



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 346-2013-GRA/PR

VISTOS:

Los Oficios N° 464 y 0035-2013-GRA/GRAG-OAJ del Gerente Regional de Agricultura; la Carta N° 168-OAAREQUIPA-SGSA-GPA-GCAS-ESSALUD-2013 del Jefe de la Oficina Aseguramiento Sucursal Arequipa y el Informe N° 301 -2013-GRA/ORAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, vistos los antecedentes sobre la presunta falsificación de documento en contra de Carmen Olga Ojeda Torres por el uso irregular de la constancia de posesión N° 137-2009-GRA-AAA de fecha 05 de octubre del 2009 para inscribirse en el Seguro Agrario Independiente.



Que, a través del Oficio N° 0035-2013-GRA/GRAG-OAJ, el Gerente Regional de Agricultura solicita que se formalice la denuncia en contra de la señora Carmen Olga Ojeda Torres por falsificación y uso de documento.

Que, en mérito a lo solicitado esta Oficina remitió el Informe N° 301-2013-GRA/ORAJ a la Gerencia Regional de Agricultura devolviéndole toda la documentación a fin de que se adjunte los documentos necesarios a efectos de formalizar la denuncia, recomendándoles precisar el nombre correcto de la referida persona.



Que, mediante el Informe N°0003-2013-GRA/GRAG-AAA la Gerencia Regional de Agricultura remitió una copia fedateada de la Constancia N° 137-2009-GRA/GRAG-AAA de fecha 29 de octubre del 2009 que obra a [fojas trece] y que pertenece a don Remigio Elías Postigo Díaz identificado con DNI N° 29505537 quien conduce el predio rustico "LA MENESES" de 7.000 Has, documento que si obra en los archivos de la Agencia Agraria Arequipa. Manifestando que en sus archivos no obra la supuesta Constancia de Posesión de la sucesión Ojeda Guzmán Salomón, del 05 de octubre del 2009, que fuera presentada por doña Carmen Olga Ojeda Torres en las Oficinas de la Gerencia Regional de Essalud-Arequipa a fin de acreditar su inscripción en el Seguro Agrario Independiente.

Que, con el uso de la Constancia de Posesión [documento falsificado] viene causando y ocasionado **agravio al interés público**, que utilizando dicho documento logró inscribirse en el seguro agrario independiente en Essalud.

Que, dichos actos ilícitos afectan el normal desenvolvimiento de dicha entidad estatal, utilizando los servicios médicos, medicinas, tecnología de punta,



originando un menoscabo económico y con ello ocasionando un **grave perjuicio a los intereses del Estado** por un monto incalculable en soles.

Que el Directorio de Gerentes en sesión de fecha 25 de Abril del presente aprobó por unanimidad autorizar al Procurador Público Regional el inicio de las acciones legales en contra de la señora Carmen Olga Ojeda Torres.

Estando a: Informe N° 537-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y al Oficio N°1800 2013-GRA/SG de la Secretaria General del Gobierno Regional pone en conocimiento que el referido informe ha sido tratado y aprobado en Sesión de Directorio de Gerentes el 25 de Abril del 2013, en tal sentido y estando a lo dispuesto por el artículo 27° de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA se establece que: "para iniciar cualquier proceso en nombre y representación del Gobierno Regional, el Procurador Público Regional deberá contar con autorización por Resolución Ejecutiva Regional" y de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Arequipa para que interponga la acciones judiciales en contra de la señora Carmen Olga Ojeda Torres y los que resulten responsables por la falsificación y uso de una Constancia de Posesión supuestamente emitida por la Gerencia Regional de Agricultura, en mérito a la expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **VEINTIDOS (22)** días del mes de **MAYO** del Dos Mil Trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE